



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA

EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS 2002 SLU

6823

Resolución del Sr. batle del Ayuntamiento de Pollença y presidente de la Empresa Municipal de Servicios 2002 SLU de adjudicación de puestos de trabajo a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional de méritos de personal laboral fijo, categoría/especialidad oficial 2ª albañil de EMSER 2002

Hechos

1. En el BOIB núm. 119 se publicó el convenio firmado con el ayuntamiento de Pollença por el que el Consell de Mallorca se encargaba de la aprobación de las bases, la convocatoria y la gestión de los procesos de estabilización del empleo temporal que establece la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, que derivan de las ofertas de empleo público aprobadas por el citado ayuntamiento de Pollença (BOIB núm.65/2022 y 68/2022 relativo a EMSER 2002 SLU)

2. Por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 30 de noviembre de 2022 (BOIB núm. 158, de 6 de diciembre de 2022), modificada por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 24 de enero de 2023 y de fecha 8 de febrero de 2023 (BOIB núm. 13, de 28 de enero de 2023 y BOIB núm. 19, de fecha 11 de febrero de 2023), y por Resolución de la consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública de fecha 29 de agosto de 2023 (BOIB núm. 121, de 30 de agosto de 2023), se aprobó la convocatoria del proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal laboral fijo del grupo AP, de la Empresa Municipal de Servicios 2002 SLU.

En esta resolución se convocaron 1 plazas de la categoría de Oficial 2ª picapedrero a la Empresa Municipal de Servicios 2002 SLU

3. Por Acuerdo del tribunal calificador competente de este proceso selectivo de estabilización, una vez concluidas la revisión y baremación de los méritos de los aspirantes, se publicó, en el tablón electrónico de anuncios y en la sede electrónica del Consell Insular de Mallorca en fecha de 6 de febrero, la lista definitiva de puntuaciones obtenidas por las personas aspirantes, con aplicación de los criterios de desempates y la resolución de las alegaciones formuladas en la lista provisional. de puntuaciones, así como el listado de puestos correspondientes a la plazas convocadas, dando un plazo de 7 días hábiles para comunicar el orden de preferencia de los puestos ofrecidos.

4. De conformidad con el punto 8.8 de las bases específicas de la convocatoria, una vez asignados los puestos de trabajo ofrecidos, el tribunal debe elevar al consejero ejecutivo de Hacienda y Función pública la propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de concurso de méritos, con asignación de puestos de trabajo , desglosada, en su caso, por turnos de acceso.

En fecha 07 de marzo de 2024 el tribunal calificador competente del procedimiento selectivo ha acordado elevar al consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública el Acuerdo con la propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal laboral fijo, oficial 2ª picapedrero, y de asignación de puestos de trabajo, por turno de acceso, de acuerdo con el trámite de manifestación de orden de preferencias efectuado, para su contratación como personal laboral fijo, la cual contiene tantas personas aprobadas como el número de plazas convocadas. En el caso de que una persona aspirante no hubiera efectuado el trámite, el puesto de trabajo ha sido asignado de oficio.

5. En fecha 1 de julio de 2024 el consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública del Consell de Mallorca ha dictado una resolución para aprobar la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para su contratación como personal laboral fijo del subgrupo AP de entre otros, la Empresa Municipal de Servicios 2002 sl, con asignación de puestos de trabajo por turnos de acceso.

6. De acuerdo con el punto 9 de las bases específicas del procedimiento esta empresa debe adjudicar los puestos de trabajo a las personas que han superado el proceso selectivo, las cuales deben ser contratadas como personal laboral fijo de la categoría oficial 2ª picapedrero.

7. El plazo para la toma de posesión de la plaza se inicia al día siguiente de la publicación en el BOIB de la resolución de nombramiento y adjudicación del puesto de trabajo , y será de tres días hábiles , sin perjuicio de la aplicación de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 37 del Decreto 27/1994.

8. En fecha de 5 de julio de 2024, se ha emitido informe favorable del departamento de personal del Ayuntamiento de Pollença



Fundamentos de derecho

1. El artículo 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local
1. El artículo 68 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares
2. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.
3. La ley 20/2021 de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público
4. La ley 4/2022, de 28 de junio de consejos Insulares
5. El artículo 4 del Decreto-ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en el empleo público de las Islas Baleares
6. La Resolución del consejero de Hacienda y Función Pública del Consell de Mallorca, de fecha 30 de noviembre de 2022 (BOIB núm. 158, de 6 de diciembre de 2022) modificada por Resolución de la consellera de Hacienda y Función Pública de fecha 29 de agosto de 2023 (BOIB núm. 121, de 31 de agosto de 2023), se aprobó la convocatoria del proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal laboral fijo, de los Ayuntamientos.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. **ADJUDICAR** el puesto de trabajo oficial 2ª albañil, de acuerdo con lo indicado en el anexo 1 de esta resolución, a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional.
2. **CONTRATAR**, como personal laboral fijo, con la categoría/especialidad oficial 2ª albañil de la Empresa Municipal de Servicios 2002 SLU, a las personas aspirantes que han superado el procedimiento selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para la convocatoria de estas plazas, de acuerdo con lo indicado en el anexo 1 de esta resolución.
3. **ORDENAR** la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, a los efectos oportunos. La firma del contrato del lugar adjudicado se efectuará en el plazo de 3 días hábiles, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de las islas Baleares.

Antes de la firma del contrato del puesto adjudicado, la persona interesada debe hacer constar que no ocupa ningún puesto de trabajo ni que realiza ninguna actividad en el sector público de las que se comprenden en el artículo 1 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas. Si realiza alguna actividad privada, incluidas las de carácter profesional, debe declararlo en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la toma de posesión, para que el órgano competente acuerde la declaración de compatibilidad o incompatibilidad.

Pie de recurso-

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, se podrá interponer uno de los siguientes recursos:

- a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.

La interposición del recurso, salvo en los casos en que una disposición establezca lo contrario, no suspenderá la ejecución del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Si transcurriera un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo contencioso administrativo de Palma, en cualquier momento, a contar desde el día siguiente al de la desestimación presunta.

- b) Recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo contencioso administrativo de Palma, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.

En caso de optar por el recurso potestativo de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo.



Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

ANEXO 1
ADJUDICACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO A LAS PERSONAS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO
SELECTIVO DE ESTABILIZACIÓN POR EL SISTEMA DE CONCURSO EXCEPCIONAL DEL GRUPO AP,
CATEGORÍA/ESPECIALIDAD OFICIAL 2ª ALBAÑIL DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS 2002 SLU

Turno libre ordinario

LINAJES Y NOMBRE	Nº REF./ LUGAR	NOMBRE PUESTO	UNIDAD	SUBGRUPO
PLANAS GELABERT ANTONIO	12	Oficial 2ª albañil	Sin adscripción	AP

Pollença (Firmado electrónicamente: 10 de julio de 2024)

El alcalde-presidente de la Empresa Municipal
Martí Xavier March Cerdà